



## ***Resolución Jefatural N° 00001-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES***

Lima, 07 de enero de 2025

### **VISTOS:**

El Informe N°009-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES-ARG, la Carta N°001-2025/C.RENACER/PSI:Iruro/FRHJ, Resolución Jefatural N°017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES, Resolución Jefatural N°015-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES, Resolución Jefatural N°0155-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y la Resolución Jefatural N° 0162 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: “n) Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente”;

Que, con fecha 05 de octubre de 2018, se promulga la Ley N°30855 que declara de necesidad pública el proyecto Acarí – Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa Iruro.

Que, con fecha 16 de junio de 2022, producto del Concurso Público N°01-2022-MINAGRI-PSI-1, se suscribió el Contrato N°019-2022-MIDAGRI-PSI entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y el Consorcio Acarí, por un monto de S/ 1'989,757.16 (Un millón novecientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 16/100 soles), por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario para la supervisión de la consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: “Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro”;

Que, con la Resolución Jefatural N°0155-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, del 27 de noviembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: “Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro”, Fase 1 de conformidad con la Ley N° 30225 y normas modificatorias y en el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y normas modificatorias, que según la estructura de costos y valor estimado de la inversión asciende a S/185'260,153.00 (Ciento Ochenta y Cinco millones doscientos sesenta mil Ciento cincuenta y tres con 00/100 soles) incluido IGV el cual se realizará en el plazo de Seiscientos diez (610) días calendarios (21 meses) y bajo la modalidad de administración indirecta – contrata;



### ***Resolución Jefatural N° 00001-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES***

Que, con la resolución Jefatural N° 0162 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD, del 05 de diciembre de 2023, se publicó una Fe de Erratas, a la Resolución Jefatural N°155-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD, en los datos que corresponde al considerando 78 del cuadro del Presupuesto de Supervisión (Fase 1) y a la parte Resolutiva del Artículo Primero y el Artículo tercero, a la fecha de su emisión;

Que, con Carta N° 012-2024/C.ACARI la empresa Consorcio Acarí encargada de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro”, remite la actualización de costos al mes de mayo de 2024, del expediente técnico de la Fase N°01 del saldo de obra del proyecto Iruro.

Que, con CARTA N° 010-2024/C.RENACER/PSI: Iruro/FRHJ la empresa supervisora Consorcio Renacer encargada de la Supervisión de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro” remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones la conformidad de la actualización de costos al mes de mayo del expediente técnico de la Fase N°01 del saldo de obra del proyecto Iruro;

Que, con la resolución Jefatural N°015-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIES, del 25 de octubre de 2023, se aprueba la modificación de la Resolución Jefatural N°155-2023-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD en el extremo del presupuesto por la Aprobación de la presente Actualización de Costos, por el monto de S/194,290,588.36 (Ciento noventa y cuatro millones doscientos noventa mil quinientos ochenta y ocho con 36/100);

Que, con la resolución Jefatural N°017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIES, del 31 de octubre de 2024, se publicó una Fe de Erratas, a la resolución Jefatural N°015-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIES, en los datos que corresponde al considerando 10 del Plazo de Ejecución del proyecto;

Mediante Notificación Electrónica N°01, de fecha 17 de diciembre de 2024 el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, registró la Notificación Electrónica N°01 para la precisión de la Carta N° 012-2024/C.ACARI vinculado al costo hora hombre.

Mediante Carta N°273-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSIUGIES, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Programa Subsectorial de Irrigaciones remite al supervisor las observaciones del OSCE en relación con la LP N°02-2023-MIDAGRI-PSI-1, para su pronunciamiento.

Que, con Carta N°001-2025/C.ACARI la empresa Consorcio Acarí encargada de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro”, remite el levantamiento de observaciones a la actualización de costos al mes de mayo de 2024, del expediente técnico de la Fase N°01 del saldo de obra del proyecto Iruro;

Que, con Carta N°001-2025/C.RENACER/PSI:Iruro/FRHJ la empresa supervisora Consorcio Renacer encargada de la Supervisión de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro” remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones la opinión favorable al levantamiento de



***Resolución Jefatural N° 00001-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES***

observaciones a la actualización de costos al mes de mayo del expediente técnico de la Fase N°01 del saldo de obra del proyecto Iruro;

Que, de acuerdo al Informe N°009-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES-ARG, donde se emite la conformidad por parte de la Coordinación del Proyecto Iruro, según el siguiente detalle:

**Costos de Inversión**

*Teniendo en consideración las incongruencias advertidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE en los valores utilizados para el cálculo de hora-hombre de la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra, la empresa supervisora Consorcio Renacer mediante Carta N°001-2025/C.RENACER/PSI:Iruro/FRHJ remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones el expediente de actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra cuyo monto asciende a S/194'121,332.09 (Ciento noventa y cuatro millones ciento veintidós mil trescientos treinta y dos con 09/100 soles)*

| <b>Ítem</b> | <b>Descripción</b>              | <b>Montos Actualizados</b> |
|-------------|---------------------------------|----------------------------|
| 1           | OBRAS PRELIMINARES              | 5'060,071.61               |
| 2           | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO       | 32'885,461.46              |
| 3           | SISTEMA DE CONDUCCION           | 77'985,421.32              |
| 4           | MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL | 1'388,158.30               |
| 5           | PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO  | 133,450.00                 |
| 6           | VARIOS                          | 11'353,719.67              |
| 7           | SISTEMA ELECTROMECHANICO        | 6'494,573.08               |
|             | COSTO DIRECTO                   | 135'300,855.44             |
|             | GASTOS GENERALES                | 15'678,662.49              |
|             | UTILIDAD (10%)                  | 13'530,085.54              |
|             | SUBTOTAL                        | 164'509,603.47             |
|             | IGV (18%)                       | 29'611,728.62              |
|             | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>        | <b>194'121,332.09</b>      |



**Resolución Jefatural N° 00001-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES**

**Comparativo de modificación de presupuesto**

| Ítem | Descripción                     | R.J N°017-2024 | Montos Actualizados |
|------|---------------------------------|----------------|---------------------|
| 1    | OBRAS PRELIMINARES              | 5'063,949.22   | 5'060,071.61        |
| 2    | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO       | 32'931,642.10  | 32'885,461.46       |
| 3    | SISTEMA DE CONDUCCION           | 78'062,758.85  | 77'985,421.32       |
| 4    | MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL | 1'388,571.80   | 1'388,158.30        |
| 5    | PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO  | 133,450.00     | 133,450.00          |
| 6    | VARIOS                          | 11'353,719.67  | 11'353,719.67       |
| 7    | SISTEMA ELECTROMECHANICO        | 6'494,912.72   | 6'494,573.08        |
|      | COSTO DIRECTO                   | 135'429,004.36 | 135'300,855.44      |
|      | GASTOS GENERALES                | 15'681,136.18  | 15'678,662.49       |
|      | UTILIDAD (10%)                  | 13'542,900.44  | 13'530,085.54       |
|      | SUBTOTAL                        | 164'653,040.98 | 164'509,603.47      |
|      | IGV (18%)                       | 29'637,547.38  | 29'611,728.62       |
|      | PRESUPUESTO TOTAL               | 194'290,588.36 | 194'121,332.09      |

*El presupuesto ha sufrido una reducción de S/169,256.27 correspondiente al 0.09% respecto al presupuesto actualizado en octubre de 2024.*

**Cronograma de ejecución**

*Se ha corroborado que se ha actualizado el cronograma de ejecución de obra y que mantienen los plazos inicialmente programados.*

**Cronograma de adquisición de materiales**

*Se ha corroborado que se ha actualizado el cronograma de ejecución de obra y que mantienen los plazos inicialmente programados.*

**Cronograma de desembolsos**

*Se ha corroborado que se ha actualizado el cronograma de ejecución de obra y que mantienen los plazos inicialmente programados.*

**Programación PERT CPM**

*Se ha corroborado que se ha actualizado la programación PERT CPM y que mantienen los plazos inicialmente programados.*

**Precios de insumos actualizados**

*Se ha verificado que el Consultor ha realizado la actualización de precios con fecha mayo del 2024 y que cuentan con la aprobación del supervisor.*

**Plazo de ejecución**

*Se proyecta la ejecución de la obra en 610 d.c.*



## ***Resolución Jefatural N° 00001-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES***

Asimismo, mediante Informe N°009-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES-ARG, de fecha 06 de enero de 2025, la Coordinación del Proyecto Iruro emite la conformidad de la actualización de costos en virtud a la opinión favorable emitida por la empresa supervisora Consorcio Renacer de acuerdo al siguiente detalle:

|   |
|---|
| <p><b>III. CONCLUSIONES</b></p> <p>3.1 El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ha registrado la Notificación Electrónica N°01 en materia de la elevación de cuestionamiento al pliego absoluto de consultas y observaciones del proceso de selección, entre las cuales advierte incongruencias en los valores utilizados para el cálculo de hora-hombre de la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra de la Fase N°01 del proyecto Iruro.</p> <p>3.2 En virtud a la incongruencia advertida entre los costos cotizados y los costos empleados en el software S10 empleados por el consultor la empresa Consorcio Renacer, remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones el expediente de presupuesto actualizado para la ejecución del saldo de obra del proyecto Iruro el cual asciende a S/194'121,332.09 (Ciento noventa y cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos treinta y dos con 09/100 soles).</p> <p>3.3 En virtud a la opinión favorable emitida por la empresa supervisora Consorcio Renacer mediante la Carta N°001-2025/C.RENACER/PSI:Iruro/FRHJ se emite la conformidad a la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra del proyecto Iruro.</p> <p><b>IV. RECOMENDACIÓN</b></p> <p>4.1 De la verificación efectuada y en virtud a la opinión favorable emitida por la empresa supervisora Consorcio Renacer se recomienda continuar con la emisión del acto resolutorio de la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra del proyecto Iruro.</p> |
|---|

La Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales, luego de evaluar la actualización de costos con Informe N°009-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES-ARG, emite CONFORMIDAD a la modificación de la actualización de precios correspondientes al costo de horas hombre y vinculados al mes de mayo del 2024, elaborado por consorcio Acarí y con la opinión favorable del supervisor Consorcio Renacer, por lo que emite el acto resolutorio en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAEIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo tercero a la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales, Aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

En uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020- MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **MODIFICAR** la Resolución Jefatural N°015-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIES de fecha 25 de octubre de 2024, que resuelve aprobar la actualización de costos el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: "Acarí Bella



***Resolución Jefatural N° 00001-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES***

Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro”, Fase 1 en el extremo del presupuesto por la Aprobación de la presente Actualización de Costos, la misma que deberá integrarse al Expediente Técnico para su ejecución, por el monto de S/194'121,332.09 (Ciento noventa y cuatro millones ciento veintiún mil trescientos treinta y dos con 09/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Contrata.

| <b>Ítem</b> | <b>Descripción</b>              | <b>Montos Actualizados</b> |
|-------------|---------------------------------|----------------------------|
| 1           | OBRAS PRELIMINARES              | 5'060,071.61               |
| 2           | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO       | 32'885,461.46              |
| 3           | SISTEMA DE CONDUCCION           | 77'985,421.32              |
| 4           | MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL | 1'388,158.30               |
| 5           | PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO  | 133,450.00                 |
| 6           | VARIOS                          | 11'353,719.67              |
| 7           | SISTEMA ELECTROMECHANICO        | 6'494,573.08               |
|             | COSTO DIRECTO                   | 135'300,855.44             |
|             | GASTOS GENERALES                | 15'678,662.49              |
|             | UTILIDAD (10%)                  | 13'530,085.54              |
|             | SUBTOTAL                        | 164'509,603.47             |
|             | IGV (18%)                       | 29'611,728.62              |
|             | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>        | <b>194'121,332.09</b>      |

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines correspondientes.

**Artículo Tercer. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (<https://www.gob.pe/psi>)

**Regístrese y comuníquese.**

**LUIS ARAGON GRANEROS**  
**UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **INFORME Nro.009-2025- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES-ARG**

**Para** : **ING. LUIS ARAGON GRANEROS**  
Jefe  
Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales

**Asunto** : Levantamiento de observaciones advertidas a la LP N°02-2023-MIDAGRI-PSI-1 por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE respecto a la ejecución del saldo de obra del proyecto “Acarí Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa de Iruro”

**Referencia** : a) Carta N°001-2025/C.RENACER/PSI:Iruro/FRHJ  
b) Carta N°001-2025/C.ACARI  
c) Carta N°004-2024-CS-LP-2-2023-MIDAGRI-PSI-1

**Fecha** : Lima, 06 de enero de 2025

---

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la empresa Consorcio Renacer encarga de la supervisión del expediente técnico de saldo de obra del proyecto “Acarí Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa de Iruro”, remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones el levantamiento de observaciones por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE respecto a la ejecución del saldo de obra del proyecto “Acarí Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa de Iruro”.

Al respecto, se informa lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1 El 26 de mayo del 2022 se suscribe el Contrato N°010-2022-MIDAGRI-PSI, entre el Consorcio Renacer y el Programa Subsectorial de Irrigaciones correspondiente al servicio de consultoría para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico de “saldo de obra del proyecto Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro”.
- 1.2 El 16 de junio del 2022 se suscribe el Contrato N°019-2022-MIDAGRI-PSI, entre el Consorcio Acarí y el Programa Subsectorial de Irrigaciones correspondiente al servicio de consultoría para la “Elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra del proyecto Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro”.
- 1.3 El 27 de noviembre de 2023, mediante Resolución Jefatural N°155-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje del Programa Subsectorial de Irrigaciones aprueba administrativamente la Fase N°01 del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto “Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro”.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1.4 El 18 de octubre del 2024 mediante Carta N°012-2024/C.ACARI el Consorcio Acarí remite a la Entidad la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro.
- 1.5 El 24 de octubre de 2024, mediante Carta N°254-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES, la UGIES traslada a la empresa supervisora Consorcio Renacer la actualización de costos para su opinión
- 1.6 El 25 de octubre de 2024, mediante Carta N°010-2024/C.RENACER/PSI: Iruro/FRHJ la empresa supervisora emite su conformidad a la actualización de costos del del presupuesto del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro.
- 1.7 El 25 de octubre de 2024, mediante R.J N°015-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES la UGIES aprueba la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra de la Fase N°01 del proyecto Iruro.
- 1.8 El 31 de octubre de 2024, se da inicio a la convocatoria de la L.P N°SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1 para la ejecución de obra del saldo de obra de Iruro.
- 1.9 El 29 de noviembre de 2024, la empresa “El Arabe” solicita la elevación de cuestionamiento al pliego de absolución de consultas y observaciones a las Bases Integradas de la L.P N°SM-2-2023-MIDAGRI-PSI-1.
- 1.10 El 17 de diciembre de 2024, mediante Notificación Electrónica N°01 el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ha registrado la Notificación Electrónica N°01 en materia de la elevación de cuestionamiento al pliego absolutorio de consultas y observaciones del proceso de selección.
- 1.11 El 26 de diciembre de 2024, mediante Carta N°273-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES el Programa Subsectorial de Irrigaciones alcanza las observaciones del OSCE en relación a la LP N°02-2023-MIDAGRI-PSI-1.
- 1.12 El 03 de enero de 2025, mediante Carta N°001-2025/C.ACARI la empresa Consorcio Acarí remite la respuesta a las observaciones referidas al proceso de selección LP N°02-2023-MIDAGRI-PSI-1 advertidas por la OSCE.
- 1.13 El 06 de enero de 2025, mediante Carta N°001-2025/C.RENACER/PSI:Iruro/FRHJ la empresa supervisora Consorcio Renacer remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones el levantamiento de observaciones advertidas por la OSCE al proceso de selección LP N°02-2023-MIDAGRI-PSI-1.

## II. ANÁLISIS

- 2.1 El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ha registrado la Notificación Electrónica N°01 en materia de la elevación de cuestionamiento al pliego absolutorio de consultas y observaciones del proceso de selección, entre las cuales advierte incongruencias en los valores utilizados para el cálculo de hora-hombre de la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra de acuerdo al siguiente detalle:

### 3.2. Cálculo del costo hora - hombre

De la revisión del cálculo del costo hora - hombre, ubicado en la Sección 4, apartado "Otros documentos del expediente técnico", archivo "Cotizaciones.pdf", se aprecia que los costos hora-hombre son: **operario S/27.14, oficial S/21.33 y peón S/19.31**, los





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cuales son menores a los considerados en el análisis de costos unitarios y relación de insumos con los que se elaboró el presupuesto de obra, operario S/28.49, oficial S/21.61 y peón S/19.56, tal como se aprecia a continuación:

Cálculo del costo hora - hombre

COSTO DE MANO DE OBRA

Table with 4 columns: Descripción, Operario S/, Oficial S/, Peón S/. Rows include Salario Básico, Bonificación Unificada, Movilidad, Dominical, Liquidación y utilidades, Vacaciones, Gratificaciones, Dias Feriados, Asignación Escolar, Prestaciones de Salud, Accidentes de Trabajo, Overcol 0.47, Costo Total, and Costo por Hora.

TIPO DE CAMBIO REFERENCIAL: SE APLICARÁ TIPO DE CAMBIO DEL OIA.

SUPLEMENTO TÉCNICO, Año 26 / Edición 169 / Abril - Mayo 2024, DIRECCIÓN TÉCNICA: BLACKSA (K&BCOP) Telf.: 794-34/0

Análisis de costos unitarios

Table with 7 columns: Código, Descripción Recurs, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio S/, Parcial S/. Rows include CADATAZ, OPERARIO, OFICIAL, and PEON.

Relación de precios de los recursos

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Table with 7 columns: Código, Recurso, Unidad, Cantidad, Precio S/, Parcial S/. Rows include CADATAZ, OFICIAL, OPERARIO, OPERARIO ELECTROMECÁNICO, OPERARIO SOLDADOR, PEON, and TOPOGRAFO.

2.2 Al respecto, se ha efectuado la revisión de la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra de la Fase N°01 del proyecto Iruro aprobada por la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales (R.J N°015-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES) en virtud a la información proporcionada por la empresa Consorcio Acari (Carta N°012-2024/C.ACARI) y validada por la empresa supervisora Consorcio Renacer (N°010-2024/C.RENACER/PSI: Iruro/FRHJ), en donde se aprecia lo siguiente:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Expediente de actualización de costos - Folio 292:

Table with 10 columns: DESCRIPCIÓN, PORCENT. %, OPERARIO, OFICIAL, PEÓN, OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO, OPERADOR DE EQUIPO PESADO, ELECTROMECAÁNICO, TOPÓGRAFO. Rows include JORNAL BASICO, Bonificación Unificada de Construcción, LEYES SOCIALES, OTROS COSTOS, and VALOR HORA HOMBRE.

La Federación de trabajadores de construcción civil toma como Valor Hora – Hombre para un operario en S/27.49.

Data S10:

Table with 7 columns: Código, Descripción Recurs, Unidad, Cuadrilla, Cantidad, Precio S/, Parcial S/. Rows include CARATAZ, OPERARIO, OFICIAL, and PEON.

La información de la base de Datos S10 para el presupuesto se toma como Valor Hora – Hombre para un operario en S/28.49.

- 2.3 En virtud a la incongruencia advertida entre los costos cotizados y los costos empleados en el software S10 empleados por el consultor, la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales mediante Carta N°273-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES solicitó a la empresa supervisora el levantamiento de observaciones advertidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
2.4 La empresa contratista Consorcio Acarí, en atención a las observaciones al procedimiento de selección LP N°02-2023-MIDAGRI-PSI-1 remite la Carta N°001-2025/C.ACARI incluyendo el levantamiento de observaciones respecto a los Costos hora y las precisiones a la ubicación de los gastos de seguridad y salud ocupacional del presupuesto de ejecución del saldo de obra.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

UNIDAD GERENCIAL DE  
INTERVENCIONES ESPECIALES



PROGRAMA  
SUBSECTORIAL  
DE IRRIGACIONES

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.5 Al respecto la empresa Consorcio Renacer encargada de la supervisión del proyecto remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones la conformidad a la actualización de costos cuyo monto actualizado para ejecución de saldo de obra asciende a S/194'121,332.09 (Ciento noventa y cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos treinta y dos con 09/100 soles).
- 2.6 El Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro, fue elaborado y presentado por la empresa Consorcio Acarí cuenta con la conformidad de la Supervisión y fue aprobado y modificado por la Entidad con los siguientes actos resolutivos:
- El 27 de noviembre de 2023, mediante Resolución Jefatural N°0155-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD se aprueba el expediente técnico de saldo de obra de proyecto Acarí Bella Unión II Etapa de construcción de la Represa de Iruro
  - El 05 de diciembre de 2023, mediante Resolución Jefatural N°0162 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UGIRD se aprueba la fe de erratas que rectifica la Resolución Jefatural N°155-2023-MIDAGRI-DVDAFIRPSI/UGIRD.
  - El 25 de octubre de 2024, mediante Resolución Jefatural N°015-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales aprueba la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra del proyecto Iruro.
  - El 31 de octubre de 2024, mediante Resolución Jefatural N°017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales publica la fe de erratas a la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra del proyecto Iruro.

**Respecto al presupuesto actualizado al 31.10.24 (Resolución Jefatural N°017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES)**

- 2.7 La actualización de costos del expediente técnico del saldo de obra del proyecto del 31 de octubre del 2023, asciende al monto de S/194'290,588.36 (Ciento noventa y cuatro millones doscientos noventa mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
 Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| ITEM  | DESCRIPCION                      | PRECIO S/             |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| 1   | OBRAS PRELIMINARES               | 5,063,949.22          |
| 2   | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO        | 32,931,642.10         |
| 3   | SISTEMA DE CONDUCCION            | 78,062,758.85         |
| 4   | MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL  | 1,388,571.80          |
| 5   | PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO   | 133,450.00            |
| 6   | VARIOS                           | 11,353,719.67         |
| 7   | SISTEMA ELECTROMECANICO          | 6,494,912.72          |
|   | <b>COSTO DIRECTO</b>             | <b>135,429,004.36</b> |
|   | <b>GASTOS GENERALES (11.58%)</b> | <b>15,681,136.18</b>  |
|   | <b>UTILIDAD (10%)</b>            | <b>13,542,900.44</b>  |
| -----   |                                  | -----                 |
|   | <b>SUBTOTAL</b>                  | <b>164,653,040.98</b> |
|   | <b>IGV (18%)</b>                 | <b>29,637,547.38</b>  |
| -----   |                                  | -----                 |
|   | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>         | <b>194,290,588.36</b> |
| (Ciento noventa y cuatro millones doscientos noventa mil quinientos ochenta y ocho con 36/100 Soles). |                                  |                       |

### Respecto a la actualización de costos debido a la observación de OSCE

2.8 Teniendo en consideración las incongruencias advertidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE en los valores utilizados para el cálculo de hora-hombre de la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra, la empresa supervisora Consorcio Renacer mediante Carta N°001-2025/C.RENACER/PSI:lruro/FRHJ remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones el expediente de actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra cuyo monto asciende a S/194'121,332.09 (Ciento noventa y cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos treinta y dos con 09/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción                     | Montos Actualizados   |
|------|---------------------------------|-----------------------|
| 1    | OBRAS PRELIMINARES              | 5'060,071.61          |
| 2    | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO       | 32'885,461.46         |
| 3    | SISTEMA DE CONDUCCION           | 77'985,421.32         |
| 4    | MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL | 1'388,158.30          |
| 5    | PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO  | 133,450.00            |
| 6    | VARIOS                          | 11'353,719.67         |
| 7    | SISTEMA ELECTROMECANICO         | 6'494,573.08          |
|      | <b>COSTO DIRECTO</b>            | <b>135'300,855.44</b> |



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
 Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

|  |                          |                       |
|--|--------------------------|-----------------------|
|  | GASTOS GENERALES         | 15'678,662.49         |
|  | UTILIDAD (10%)           | 13'530,085.54         |
|  | SUBTOTAL                 | 164'509,603.47        |
|  | IGV (18%)                | 29'611,728.62         |
|  | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>194'121,332.09</b> |

2.9 Por lo que, se tendría las siguientes variaciones con respecto al expediente de actualización de costos aprobado mediante Resolución Jefatural N°017-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES

| Ítem | Descripción                     | R.J N°017-2024        | Montos Actualizados   |
|------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1    | OBRAS PRELIMINARES              | 5'063,949.22          | 5'060,071.61          |
| 2    | SISTEMA DE ALMACENAMIENTO       | 32'931,642.10         | 32'885,461.46         |
| 3    | SISTEMA DE CONDUCCION           | 78'062,758.85         | 77'985,421.32         |
| 4    | MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL | 1'388,571.80          | 1'388,158.30          |
| 5    | PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO  | 133,450.00            | 133,450.00            |
| 6    | VARIOS                          | 11'353,719.67         | 11'353,719.67         |
| 7    | SISTEMA ELECTROMECHANICO        | 6'494,912.72          | 6'494,573.08          |
|      | COSTO DIRECTO                   | 135'429,004.36        | 135'300,855.44        |
|      | GASTOS GENERALES                | 15'681,136.18         | 15'678,662.49         |
|      | UTILIDAD (10%)                  | 13'542,900.44         | 13'530,085.54         |
|      | SUBTOTAL                        | 164'653,040.98        | 164'509,603.47        |
|      | IGV (18%)                       | 29'637,547.38         | 29'611,728.62         |
|      | <b>PRESUPUESTO TOTAL</b>        | <b>194'290,588.36</b> | <b>194'121,332.09</b> |

El presupuesto ha sufrido una reducción de S/169,256.27 correspondiente al 0.09% respecto al presupuesto actualizado en octubre de 2024.

#### 2.10 Cronograma de ejecución

Se ha corroborado que se ha actualizado el cronograma de ejecución de obra y que mantienen los plazos inicialmente programados.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

UNIDAD GERENCIAL DE  
INTERVENCIONES ESPECIALES



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### 2.11 Cronograma de adquisición de materiales

Se ha corroborado que se ha actualizado el cronograma de ejecución de obra y que mantienen los plazos inicialmente programados.

#### 2.12 Cronograma de desembolsos

Se ha corroborado que se ha actualizado el cronograma de ejecución de obra y que mantienen los plazos inicialmente programados.

#### 2.13 Programación PERT CPM

Se ha corroborado que se ha actualizado la programación PERT CPM y que mantienen los plazos inicialmente programados.

#### 2.14 Precios de insumos actualizados

Se ha verificado que el Consultor ha realizado la actualización de precios con fecha mayo del 2024 y que cuentan con la aprobación del supervisor.

#### 2.15 Plazo de ejecución

Se proyecta la ejecución de la obra en 610 d.c.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ha registrado la Notificación Electrónica N°01 en materia de la elevación de cuestionamiento al pliego absolutorio de consultas y observaciones del proceso de selección, entre las cuales advierte incongruencias en los valores utilizados para el cálculo de hora-hombre de la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra de la Fase N°01 del proyecto Iruro.
- 3.2 En virtud a la incongruencia advertida entre los costos cotizados y los costos empleados en el software S10 empleados por el consultor la empresa Consorcio Renacer, remite al Programa Subsectorial de Irrigaciones el expediente de presupuesto actualizado para la ejecución del saldo de obra del proyecto Iruro el cual asciende a S/194'121,332.09 (Ciento noventa y cuatro millones ciento veintiún mil trescientos treinta y dos con 09/100 soles).
- 3.3 En virtud a la opinión favorable emitida por la empresa supervisora Consorcio Renacer mediante la Carta N°001-2025/C.RENACER/PSI:Iruro/FRHJ se emite la conformidad a la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra del proyecto Iruro.

### IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 De la verificación efectuada y en virtud a la opinión favorable emitida por la empresa supervisora Consorcio Renacer se recomienda continuar con la emisión del acto resolutorio de la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra del proyecto Iruro.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

UNIDAD GERENCIAL DE  
INTERVENCIONES ESPECIALES



PROGRAMA  
SUBSECTORIAL  
DE IRRIGACIONES

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
Y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

.....  
**ING. ALBERTO RIOS GARRO**  
**Coordinador de Proyecto Iruro**  
**y actividades de Emergencias**

**Enlace de descarga:**

[Actualización de Costos Iruro 06.01.25](#)

ARG

CUT: 125-2025-PSI



Lima, 03 de enero del 2025

**CARTA N° 001-2025/C.RENACER/PSI: Iruro/FRHJ**

**Señores:**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI**  
Av. Alameda del Corregidor N° 155, La Molina, Lima  
**Presente.** -

MINAGRI-PSI - VENTANILLA LIMA  
CUT: 00000125-2025  
RSOTC-06/01/2025 15:37:32  
  
08250000553

**Atención** : **CPC. WILLIANS G. FERREYRA CASTILLO**  
Jefe (e) de la Unidad de Administración

**ASUNTO** : **COMUNICO OPINION RESPECTO AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADA POR EL OSCE DADAS A LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "PROYECTO ACARÍ – BELLA UNION II ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE IRURO" – CUI 2151332**

Referencia : a) Carta N° 00273-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES  
b) Carta N° 001-2025/C.ACARI  
c) Contrato N° 010-2022-MIDAGRI-PSI (Supervisión de Estudio)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), de fecha 26.Dic.2024, mediante el cual La Entidad solicita opinión respecto a actualización de presupuesto, en ese sentido mi Representada cumple en remitir **OPINION RESPECTO AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL OSCE DADAS A LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL PRESUPUESTO** correspondiente al Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión: "Proyecto Acarí – Bella Unión II Etapa de Construcción de la Represa de Iruro".

Sin otro particular, elevo a usted los actuados

  
CONSORCIO RENACER  
FELIX RUBEN HUERTAS JARA  
REPRESENTANTE LEGAL